



DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS PAQUETES CON LOS EXPEDIENTES DE LAS ELECCIONES SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y SEAN RECIBIDAS DE MANERA SIMULTÁNEA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS, Y/O MECANISMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS CASILLAS EN SU CASO.

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2011-2012

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

JULIO DE 2012

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Fundamento Legal.....	3
III.	Acuerdos tomados en los consejos distritales para cumplir con las disposiciones legales.....	4
IV.	Mecanismos de Recolección de los paquetes electorales.....	4
V.	Ampliación de plazos legales para la recepción de paquetes electorales.	5
VI.	Recepción simultánea de paquetes en los consejos distritales.	7
VII.	Recepción de los paquetes en los consejos distritales.....	8

I. Introducción

El presente informe comprende el seguimiento de las distintas medidas tomadas por los Consejos Distritales con la finalidad de que los paquetes electorales con los expedientes de las elecciones fueran recibidos en tiempo y forma en las sedes de los Consejos Distritales.

Estas medidas se tradujeron en la toma de acuerdos por los 300 Consejos Distritales, para que los paquetes electorales fueran recibidos de manera simultánea.

En atención a particularidades propias, algunos Consejos acordaron la puesta en marcha y operación de mecanismos de recolección de los paquetes electorales, así como la ampliación de los plazos para la recepción de los paquetes en las respectivas sedes distritales.

II. Fundamento Legal

Dentro de las atribuciones de los presidentes de las mesas directivas de casilla, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el Artículo 158 párrafo 1, inciso h, señala que una vez concluidas las labores de la casilla, se deberá turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos.

En términos del Artículo 285 párrafo 1 del COFIPE, una vez clausuradas las casillas, los Presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla.

En el párrafo 2 del citado artículo 285, se faculta a los Consejos Distritales, para que previamente al día de la elección, puedan determinar la ampliación de los plazos para aquellas casillas que lo justifiquen.

Asimismo el párrafo 3 del artículo citado anteriormente, establece que los Consejos Distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

El párrafo 4 del multicitado artículo cita que los Consejos Distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo de recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos del mismo COFIPE.

El Código en su Artículo 291, párrafo 1 inciso a), faculta al Consejo Distrital para autorizar al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Así mismo señala que los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes en dicha recepción.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 291 de Código de la materia, el presidente o funcionario autorizado del Consejo Distrital extenderá el recibo correspondiente señalando la hora en que fueron entregados los paquetes electorales con los expedientes de las casillas.

III. Acuerdos tomados en los consejos distritales para cumplir con las disposiciones legales.

Junto con la Circular No. 034 del 12 de octubre de 2010, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a los 332 órganos locales y distritales el Calendario de sesiones de Consejos Locales y Distritales.

A lo largo de las distintas sesiones propuestas desde oficinas centrales, se abordarían los temas tendientes a que los paquetes electorales arribaran a las sedes distritales en tiempo y forma.

IV. Mecanismos de Recolección de los paquetes electorales

En el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria de los consejos distritales a celebrarse el 26 de abril de 2012, se propuso el siguiente punto, para las demarcaciones que consideraran su utilización:

En su caso, Informe sobre el estudio de factibilidad para determinar Mecanismos de recolección, así como el número de paquetes electorales a recolectar por estos.

Para las sesiones ordinarias distritales del 30 de mayo de 2012, se presentó el siguiente asunto:

En su caso, Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital por el que se aprueba el mecanismo para la recolección de los paquetes electorales que contienen los expedientes de la elección de la casilla.

A la fecha del presente informe en el Sistema de Materiales y Documentación se cuenta con la siguiente información respecto a los mecanismos de recolección.

Aparece el registro de 805 CRyT Fijos aprobados en 29 estados. Las entidades en las que no se propuso su instalación fueron Aguascalientes, Distrito Federal y Morelos. Se aprobó la instalación de 369 CRyT Fijos en escuelas; 267 en oficinas públicas y 169 en lugares públicos.

También aparecen como aprobados 1,005 CRyT Itinerantes en Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.

Se registra que se aprobaron 16,682 DAT en Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

V. Ampliación de plazos legales para la recepción de paquetes electorales.

En las sesiones ordinarias de los consejos distritales celebradas el 21 de junio de 2012 se propuso la incorporación del siguiente acuerdo, en aquellos distritos que así lo ameritaran.

Proyecto de Acuerdo por el que se establece la ampliación de los plazos legales de entrega de paquetes electorales y expedientes en la sede del Consejo Distrital, para aquellas casillas que lo justifiquen.

Este acuerdo fue presentado por 73 consejos distritales de 24 entidades federativas, se aprobó por unanimidad en 72 Consejos Distritales:

Entidad	Consejo Distrital	Entidad	Consejo Distrital
Baja California	07	Michoacán	06
Baja California Sur	01	Michoacán	09
Baja California Sur	02	Michoacán	12
Campeche	02	Nayarit	01
Coahuila	01	Nayarit	03
Coahuila	02	Oaxaca	01
Coahuila	03	Oaxaca	02
Coahuila	07	Oaxaca	04
Chiapas	01	Oaxaca	06
Chiapas	02	Oaxaca	07
Chiapas	03	Oaxaca	09
Chiapas	04	Oaxaca	10
Chiapas	07	Oaxaca	11
Chiapas	10	Puebla	01
Chiapas	11	Puebla	03
Chihuahua	05	Quintana Roo	02
Chihuahua	07	San Luis Potosí	01
Chihuahua	09	San Luis Potosí	02
Distrito Federal	24	San Luis Potosí	03
Durango	01	San Luis Potosí	04
Durango	03	Sinaloa	01
Guanajuato	01	Sinaloa	06
Guanajuato	02	Sinaloa	06
Guerrero	01	Sonora	01
Guerrero	02	Sonora	02
Guerrero	03	Sonora	04
Guerrero	05	Sonora	05
Guerrero	06	Sonora	07
Guerrero	07	Tabasco	01
Guerrero	08	Tamaulipas	03
Jalisco	01	Tamaulipas	07
Jalisco	05	Veracruz	02
Jalisco	06	Veracruz	06
Jalisco	18	Veracruz	19

Entidad	Consejo Distrital	Entidad	Consejo Distrital
México	27	Zacatecas	01
Michoacán	01	Zacatecas	02

Solamente en un consejo distrital, el acuerdo en mención fue aprobado por mayoría de los integrantes como a continuación se detalla:

Entidad	Consejo Distrital	Mayoría	
		A favor	En contra
Coahuila	05	5	2

VI. Recepción simultánea de paquetes en los consejos distritales.

En la misma sesión ordinaria referida, los 300 consejos distritales tomaron el siguiente acuerdo:

Proyecto de Acuerdo por el que se determina el procedimiento para que los expedientes de la elección sean recibidos en forma simultánea en el Consejo Distrital, dentro de los plazos establecidos.

El mismo fue aprobado en la totalidad de los consejos, el sentido de la votación se detalla en el siguiente cuadro:

ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA RECEPCIÓN SIMULTÁNEA DE PAQUETES ELECTORALES EN SUS RESPECTIVAS SEDES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	
Consejos Distritales que aprobaron por Unanimidad	Consejos Distritales que aprobaron por Mayoría (6 a favor, 1 en contra)
297	Coahuila Consejo Distrital 05 DF Consejo Distrital 17 Michoacán Consejo Distrital 12

VII. Recepción de los paquetes en los consejos distritales.

Derivado de todas las medidas tomadas por los consejos distritales, la recepción de los paquetes electorales se efectuó sin incidentes mayores.

A través de los mecanismos de recolección se optimizó el traslado de paquetes electorales a las sedes distritales conforme a los siguientes detalles:

De los 805 CRyT fijos aprobados, se instalaron 758. Se programó la recolección de 36,272 paquetes electorales; se recibieron 36,081 de ellos; adicionalmente, se trasladaron 135 paquetes que no fueron programados originalmente; sumando 36,216 paquetes trasladados en esta modalidad.

De los 1,005 CRyT Itinerantes aprobados, se implementaron 922; de ellos, 320 entregaron los paquetes en la sede del Consejo Distrital correspondiente; mientras que 602 trasladaron los paquetes a un CRyT Fijo. A través de este mecanismo se programó el traslado de 4,644 paquetes electorales, de ellos se recibieron 4,589, adicionalmente, se trasladaron 20 paquetes que no fueron programados originalmente; sumando 4,609 paquetes trasladados en esta modalidad.

De los 16,682 DAT aprobados, se implementaron 14,758; de ellos 10,374 llevaron a los funcionarios a las Sede del Consejo Distrital correspondiente, 4,266 tuvieron como destino un CRyT Fijo y 118 acudieron a un CRyT Itinerante. En esta modalidad fueron trasladados 70,365 funcionarios de casilla e igual número de paquetes.

Es necesario considerar que una cantidad considerable de paquetes electorales fueron trasladados en más de un mecanismo de recolección.

A continuación se presenta el cuadro concentrador nacional de la recepción de paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales.

Total casillas aprobadas	Número de paquetes electorales													
	Total paquetes recibidos		Total paquetes faltan por Recibir		Horario de recepción									
					1 de julio				2 de julio				De las 00:00 del 3 de julio en adelante	
					Antes de las 20:00 hrs.		De 20:00 a 23:59 hrs.		De 00:00 a 11:59 hrs.		De 12:00 a 23:59 hrs.			
No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
143,132	143,114	99.99%	16	0.01%	4,489	3.14%	68,709	48.01%	67,190	46.95%	2,715	1.90%	11	0.01%

De los 143,114 paquetes recibidos, 11 de ellos llegaron posterior a las 00:00 horas del martes 3 de julio, a siete distritos electorales federales de cuatro estados de la República.

El detalle se presenta en el siguiente cuadro.

Paquetes recibidos después de las 00:00 horas del día 03 de julio				
Entidad	Distrito	Cantidad de Paquetes	Casillas	¿Se consideró en el acuerdo para ampliar plazo de recepción? (Sí/No)
			728 E3	
			729 E2	
Chiapas	03	5	730 E1	Sí
			730 E3	
			864 E4	
Chiapas	09	1	1610 B	No
Chihuahua	05	1	2639 B	Sí
Chihuahua	09	1	914 E1	Sí
Nayarit	01	1	275 E1	Sí
Nayarit	03	1	76 B	No
Sonora	07	1	1212 B	No

No obstante hubo algunas casillas que habiendo sido instaladas en tiempo y forma, sus paquetes no arribaron al Consejo Distrital respectivo.

A continuación se detalla cada uno de estos casos:

Estado	Distrito	Casilla	Justificación
Chiapas	02	1044 E1	El paquete llegó al Consejo Distrital el 17 de julio, ya no fue contabilizado.
		1213 B	Los paquetes llegaron al Consejo Distrital el 14 de julio, ya no fueron contabilizados.
		1213 C1 1213 C2	
Guerrero	06	1175 B 1175 C1 1175 C2 1182 B	Durante el traslado a la Sede del Consejo Distrital en el tramo (Carretera Chilapa-Chilpancingo), un grupo armado despojó al CAE del vehículo en el que transportaba los paquetes electorales
	08	1003 B 1003 C1	Durante el desarrollo de la votación, en presencia de los funcionarios de casilla y ciudadanos que ejercían su voto, un grupo fuertemente armado se llevó las urnas, mamparas y la documentación electoral.
México	09	4413 B 4413 C1 4413 C2	Un grupo de personas ingresó al local donde se instalaron las casillas, interrumpieron el cómputo y quemaron la papelería y documentación electoral.
Tabasco	04	0288 C1	El paquete fue robado con violencia, sin recuperarse.
Veracruz	01	2877 B 2877 C1	En el traslado rumbo a la sede del Consejo Distrital, el vehículo que transportaba los paquetes fue detenido, secuestrado el representante del PAN y robados los paquetes electorales, sin que se hayan recuperado.

Como puede observarse, los paquetes de las casillas mencionadas no arribaron a sus sedes distritales, o no lo hicieron dentro de los plazos legales establecidos, por causas ajenas a la logística implementada.